



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE OCTUBRE DE 2022.

## EDICTO.

SOLICITUD DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE  
CATARINO MUÑOZ TORRES.

EXPEDIENTE 118/2021.

En los autos del juicio de declaración especial de ausencia 118/2021, del índice de éste Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, se informa que en el expediente en cita se dictó resolución el treinta de septiembre de do mil veintidós, en la que se resolvió lo siguiente: **“PRIMERO.** Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por la Asesora Jurídico Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en representación de los familiares del desaparecido **Catarino Muñoz Torres**, respecto de éste, de conformidad con los razonamientos expuestos en el **cuarto** considerando de la presente resolución; **SEGUNDO.** Atento a lo anterior, se **DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA** de **Catarino Muñoz Torres**, para los efectos, y en los términos que se precisan en el considerando **quinto** de la presente resolución; **TERCERO.** Realícese la publicación de la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en la página electrónica oficial del **Poder Judicial de la Federación** y en la de la **Comisión Nacional de Búsqueda**, en términos de lo establecido en el considerando **sexto** de la presente sentencia”; lo anterior, con los efectos establecidos en los artículos 21, 22 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia; así como los diversos 17 de la putada legislación, en concatenación con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derecho.

Anunciándose por medio de edictos que deberán fijarse, en los tableros de avisos de este juzgado. **Doy Fe.**

Ciudad de México, 04 de octubre de 2022.

LA SECRETARIA.

LIC. ELBA ALEJANDRA VARGAS LUGO.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA  
CIUDADE DE MÉXICO.

